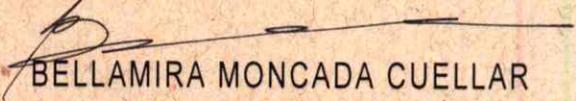




Radicado: 50 400 40 89 001 2017 00027 00
Proceso: **SUCESION INTESTADA**
Causante: YESID PARRA HERNÁNDEZ
Interesados: MARYORY PLATA ROJAS y JHONATTAN STEVEN PARRA FERREIRA.

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), **al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que el señor RAUL CARVAJAL BORDA, presentó el día 15 de octubre del presente año, memorial por medio del cual solicita ser removido del cargo como partidador, teniendo en cuenta que ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


BELLAMIRA MONCADA CUELLAR
Secretaria Ad Hoc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el memorial que antecede suscrito por el señor RAUL CARVAJAL BORDA, por medio del cual solicita ser relevado del cargo de partidador dentro del presente proceso, por cuanto ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, este Despacho accede a lo solicitado y designa como nueva partidadora a MARY LUZ RODRÍGUEZ HERRERA, identificada con C.C. No. 40.412.572, a quien se le comunicará sobre la presente designación, con el fin de que comparezca ante este estrado judicial a notificarse y posesionarse del cargo, concediéndole un término de 15 días para que realice la partición correspondiente, contados al día siguiente de haber recibo el proceso so pena de las sanciones establecidas en el artículo 510 del Código General del Proceso. Por secretaria comuníquese la anterior decisión y aceptada la misma, remítase el expediente digitalizado a su correo electrónico para el efecto.

Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



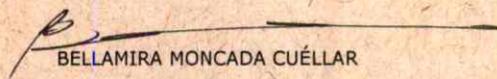
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

57 del 22 DE NOVIEMBRE DE 2023



BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR

Secretaria Adhoc